



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Acuerdo del pleno de fecha 28 de febrero de 2025, de la entidad de Consuegra, por el que se rectifica error en la Ordenanza número 15, reguladora del régimen y de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con kioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones y similares.

Advertido error en el acuerdo del pleno de fecha 23 de febrero de 2024 de la entidad de Consuegra, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 15, reguladora del régimen y de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con kioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones y similares.

Considerado lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Efectuar las siguientes rectificaciones de error: ARTÍCULO 5.2 b) 6: donde dice "METROS CUADRADOS", debe decir "METROS LINEALES".

SEGUNDO. Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su conocimiento general.

N.º I.-1944